

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. DES APOY 2020-00462.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 26 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 20 de octubre de 2021, allegando para el efecto la correspondiente valoración de apoyos. Comuníquesele por el medio más expedito.

El tiempo que ha demorado y el que demore la parte demandante en allegar la precitada valoración, no se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.-

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e5a0795e8ade6868a53ce874fb45719917332c0c3d4c86aea7775c5d98169e4**

Documento generado en 15/02/2022 10:25:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>